

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

21 DIC. 2023

4463

RESOLUCIÓN N° 72023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Decreto Exento N°366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa a don Patricio Aguilar Quezada en calidad de secretario Municipal Subrogante.
4. Certificado de defunción folio N°500543153412 del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE el término**, a contar del primer semestre 2024, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a Víctor Manuel Godoy Ramírez, Run N°7.682.683-8, con su respectiva Patente Municipal rol N°6-300662, correspondiente a Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°90, Feria Libre N°3 "San José", postura N°24 y Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°46. Lo anterior, en consideración del fallecimiento del contribuyente previamente individualizado.

2.-**El Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional Municipal.

3.-**El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana**, deberá verificar la liberación del B.N.U.P anteriormente señaladas en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesado.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


GLC / LGQ / JCD / amh

2148484